

CAPITULO I – USO DE LA MARCAS

SELLO ALIMENTO ECOLÓGICO



ALIMENTO ECOLÓGICO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S.

Organismo de Certificación de Producto


Acreditada por ONAC según ISO/IEC 17065-2012

14-CPR-001

Organismo de Control autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución 000441 del 21 de noviembre 2018

Producto Agropecuario Ecológico

		MUESTRA
TEXTO	En mayúsculas ALIMENTO ECOLÓGICO , fuente Frutiger Ultra Black, 8 puntos	ALIMENTO ECOLÓGICO
	Entidad Otorgante: fuente Frutiger Light, 6 puntos.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	Entidad Certificadora: fuente Frutiger Light, 3puntos.	CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S. Organismo de Certificación de Producto
	Código de acreditación otorgado por ONAC: fuente Frutiger Light, 3puntos.	Acreditada por ONAC con acreditación código 14-CPR-001
	Número de la Resolución de Acreditación otorgada por el Ministerio de Agricultura: Fuente Frutiger Light, 3puntos.	Organismo de control autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución 000441 del 21 de noviembre 2018

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	2/11
---	---------------	---	------------	------

COLORES	Amarillo pantone 116c, Azul pantone 286c, Rojo pantone 485c, Verde pantone 347c, y negro a 100% sobre fondo blanco.	
TAMAÑO MÍNIMO	17 mm de alto por 20 mm de ancho. No se debe distorsionar el ancho y alto proporcionado inicialmente, debido a que altera la forma del Sello de Alimento Ecológico.	
EXCLUSIVIDAD	No se acepta la incorporación de textos adicionales dentro del Sello.	

Nota aclaratoria: Con relación al número de la Resolución de autorización otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a CERES, usted como operador debe estar al tanto de las informaciones que envíe CERES sobre la más reciente resolución de autorización y que debe ser actualizada en la mención bajo el logo Alimento Ecológico.

Autorización de uso


Para poder utilizar el Sello de Alimento Ecológico usted necesitará contactar a CERES y solicitar por escrito la autorización de uso de Sello de Alimento Ecológico mediante el envío del documento 5.2.3 Solicitud uso marca de certificación, que está disponible previa solicitud. A su vez deberá presentar el diseño que incluya el Sello de Alimento Ecológico con la más reciente resolución de autorización por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (información suministrada por CERES).

En ninguna circunstancia puede difundir una etiqueta que tenga el Sello de Alimento Ecológico sin la previa autorización por parte de CERES. El uso indebido o engañoso del Sello de Alimento Ecológico puede ocasionar suspensión o cancelación de la certificación y correspondiente comunicación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar. Una vez suspendido, retirado o cancelado el contrato de certificación el operador no está autorizado a utilizar el Sello de Alimento Ecológico.

SELLO CERES



Usar el color verde: HKS 64 o blanco y negro
No distorsionar la relación entre el ancho y el largo del sello

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	3/11
---	---------------	---	------------	------

Autorización de uso

Para poder utilizar el sello de CERES usted necesitará contactar a CERES y solicitar por escrito la autorización de uso de sello mediante el envío del documento 5.2.3 Solicitud uso marca de certificación, que está disponible previa solicitud. En ninguna circunstancia puede difundir una etiqueta que tenga el sello de CERES sin la previa autorización por parte de CERES. Una vez suspendido, retirado o cancelado el contrato de certificación el operador no está autorizado a utilizar el sello de CERES.

OTRAS CONDICIONES DE USO

Al firmar el contrato de certificación, el cliente se compromete también a cumplir con las presentes reglas para el uso del sello. El uso del logotipo en contra de las reglas aquí indicadas, no solo constituye una violación del contrato de certificación, sino en la mayoría de casos también una violación de la norma respectiva. Antes de imprimir el logotipo en etiquetas o materiales de publicidad, el cliente está obligado a enviar el diseño a CERES para su aprobación.

Seguimiento al uso correcto del sello otorgado

CERES hará un seguimiento al uso correcto del sello otorgado mediante:


- ❖ Inspecciones no anunciadas.
- ❖ Quejas recibidas

Prohibición del uso del Símbolo de Acreditación

No está permitida la utilización del Símbolo de Acreditación de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) por parte de clientes; tampoco para asociar a organizaciones o logotipos que no sea el de CERES.

Sanciones

El uso indebido o engañoso del sello de certificación, Sello de Alimento Ecológico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural u Símbolo de Acreditación, ocasionará la suspensión o cancelación de la certificación y comunicación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	4/11
---	---------------	---	------------	------

CAPITULO II – ETIQUETADO “PRODUCTO AGROPECUARIO ECOLÓGICO”

Productos Terminados

Las etiquetas de los productos listos para el consumo humano deben cumplir con lo establecido por la Resolución 5109/2005 del Ministerio de Protección Salud y sus modificaciones. Adicionalmente, y para el caso específico de los productos certificados listos para el consumo humano, empacados o no, con la denominación “Producto Agropecuario Ecológico” y listados en el Certificado de Operación Ecológica emitido por CERES se debe usar el Sello de Alimento Ecológico como se describe en el Capítulo I. No olvidar que el número de lote u otras informaciones que permitan verificar la trazabilidad deben estar mencionados en la etiqueta. Asimismo, en el caso de facturas y remisiones (o equivalentes) de los productos certificados listos para el consumo humano se debe incluir la siguiente mención:

**Producto Agropecuario Ecológico
Certificado por CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S**

Productos Intermedios y Materias Primas

El Sello de Alimento Ecológico como se describe en el Capítulo I no aplica a materias primas y productos intermedios no listos para el consumo humano. No obstante, estas materias primas y productos intermedios, al momento de ser vendidos y/o remisionados a otro operador, deben llevar la siguiente información sobre remisiones (o equivalentes) y/o facturas de venta:


**“Producto Agropecuario Ecológico”
Resolución 0187/2006 y Resolución 199/2016 del MADR
Certificado por CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S
Acreditada por ONAC con acreditación código 14-CPR-001**

Asimismo, se debe incluir un número de lote u otras informaciones que permitan realizar la trazabilidad en las remisiones (o equivalentes) y/o facturas de venta.

Indicaciones Generales

El producto certificado con la denominación “Producto Agropecuario Ecológico” puede ser comercializado a partir del momento en el que CERES ha otorgado un Certificado de Operación Ecológica y que el producto a comercializar se encuentre listado dentro del certificado y/o sus anexos.

En el caso de facturas y remisiones (o equivalentes) que incluyan simultáneamente productos ecológicos, en conversión y/o convencionales, se debe hacer una distinción de los productos que corresponden a la denominación ecológica o en conversión con marcas tales como un asterisco (*) o similar con la declaración adecuada según el estatus de certificación.

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	5/11
---	---------------	---	------------	------

CAPITULO III – ETIQUETADO “PRODUCTO EN CONVERSIÓN”

Productos Terminados

Las etiquetas de los productos listos para el consumo humano deben cumplir con lo establecido por la Resolución 5109/2005 del Ministerio de Protección Salud y sus modificaciones. Adicionalmente, y para el caso específico de los productos certificados en listos para el consumo humano, empacados o no, con la denominación “Producto Agropecuario Ecológico en Conversión” y listados en el Certificado de Operación Ecológica emitido por CERES no debe usar el Sello de Alimento Ecológico como se describe en el Capítulo I. Sin embargo, las etiquetas deben llevar la siguiente mención:

Producto Agropecuario Ecológico en Conversión
CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S
Acreditada por ONAC según ISO/IEC 17065:2012
14-CPR-001

Organismo de control autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución 000441 del 21 de noviembre 2018

Esta leyenda no puede tener un tamaño de fuente inferior al que tenga el arte, es decir, debe leerse de igual forma que el texto restante que contenga la etiqueta. Adicionalmente, con relación al número de la resolución de autorización otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a CERES, usted como operador debe estar al tanto de las informaciones que envíe CERES sobre la más reciente resolución de autorización y que debe ser actualizada en la mención arriba.

No olvidar que el número de lote u otras informaciones que permitan verificar la trazabilidad deben estar mencionados en la etiqueta.

Asimismo, en el caso de facturas y remisiones (o equivalentes) de los productos en conversión listos para el consumo humano se debe incluir la siguiente mención:


Producto Agropecuario Ecológico en Conversión
Certificado por CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S

Productos Intermedios y Materias Primas

El Sello de Alimento Ecológico como se describe en el Capítulo I no aplica a materias primas y productos intermedios en conversión no listos para el consumo humano. No obstante, estas materias primas y productos intermedios en conversión, al momento de ser vendidos y/o remisionados a otro operador, deben llevar la siguiente información sobre remisiones (o equivalentes) y/o facturas de venta:

“Producto Agropecuario Ecológico en Conversión”
Resolución 0187/2006 y Resolución 199/2016 del MADR
Certificado por CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S
Acreditado por ONAC con acreditación código 14-CPR-001


Asimismo, se debe incluir un número de lote u otras informaciones que permitan realizar la trazabilidad en las remisiones (o equivalentes) y/o facturas de venta.

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	6/11
---	---------------	---	------------	------

Indicaciones Generales

El producto certificado con la denominación “Producto Agropecuario Ecológico en Conversión” puede ser comercializado a partir del momento en el que CERES ha otorgado un Certificado de Operación Ecológica y que el producto a comercializar se encuentre listado dentro del certificado y/o sus anexos.

En el caso de facturas y remisiones (o equivalentes) que incluyan simultáneamente productos ecológicos, en conversión y/o convencionales, se debe hacer una distinción de los productos que corresponden a la denominación ecológica o en conversión con marcas tales como un asterisco (*) o similar con la declaración adecuada según el estatus de certificación.

 CERES <small>Certification of Environmental Standards Colombia SAS</small>	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	7/11
--	---------------	---	------------	------

CAPITULO IV – EJEMPLOS DE ETIQUETADO

Nota aclaratoria: Las etiquetas planteadas y la razón social que aparece en las mismas son hipotéticos y se colocan únicamente con el propósito didáctico de mostrar el cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento de la Resolución 0187/2006 del MADR. Otras exigencias requeridas por la Resolución 5109/2005 del Ministerio de la Protección Social son de responsabilidad directa del operador.

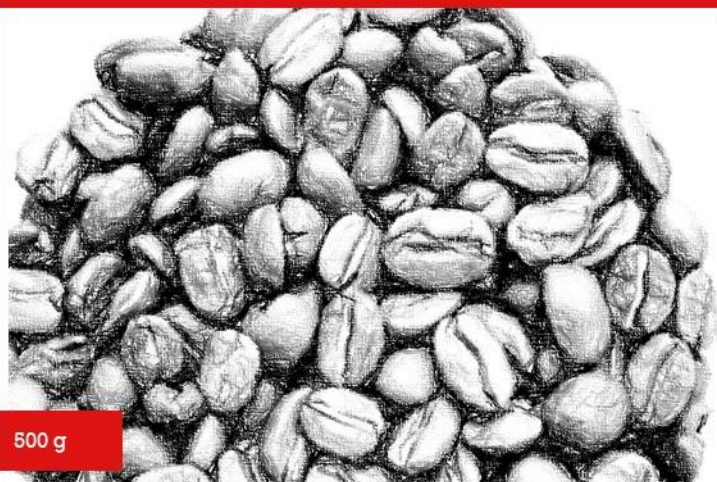
De acuerdo Codex Alimentarius, Artículo 1.2, en donde se armoniza las denominaciones orgánico, ecológico y biológico y el reglamento CE 834/2007 de la Unión Europea, art. 23, en donde la terminología es equivalente.



Imagen 1: Producto certificado con la denominación ecológica

PROCESADORES DEL SUR

CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO ECOLÓGICO



Café de Origen es una pequeña frase con una gran definición, se refiere a un café que proviene de un solo productor, cultivo o región de un país. Quieren decir que el café proviene de una sola finca, beneficiado o cooperativa. También puedes ir más allá y buscar empaques que te indiquen el nombre de la hacienda, el lote o cultivo en donde se produjo el café, o si es un **microlote** (una variedad específica de una finca).

Lo más importante acerca del café de origen es la trazabilidad, el hecho de saber exactamente de donde proviene el café y de que es un solo tipo de café y no una mezcla. Normalmente se afirma que un café es de alta calidad si proviene de una finca ubicada en un ambiente único, el cual describe los sabores que representan su origen y contiene características de esa área específica en donde el café fue cultivado”



ALIMENTO ECOLÓGICO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S.
Organismo de Certificación de Producto
Acreditada por ONAC según ISO/IEC 17065-2012
14-CPR-001

Organismo de Control autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución 000441 del 21 de noviembre 2018

Producto Agropecuario Ecológico


LOTE

Ingredientes: Café



Distribuido por:
PROCESADORES DEL SUR
Km 334 Vía el Valle
Madrid – Cundinamarca
Colombia
www.lahaciendaorganica.com
REG SAN: RSAD540188592

Imagen 2: Producto certificado con la denominación ecológica

 <p>CERES Certification of Environmental Standards Colombia SAS</p>	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	9/11
---	---------------	---	------------	------

HACIENDA BELLAVISTA

LECHUGA



Contenido neto: 500g

La lechuga es una hortaliza muy sencilla de cultivar en casa, se adapta a muchos espacios y contenedores. Entre sus múltiples cualidades, contiene vitaminas (A, B, C y E), antioxidantes, baja en carbohidratos y más. En este artículo aprenderás cómo cultivar lechuga en casa, beneficios y algunas recetas para que prepares tu hortaliza fresca.

Producto Agropecuario Ecológico en Conversión
CERES Certificación of Environmental Standards
Colombia S.A.S.
Acreditada por ONAC según ISO/IEC 17065-2012
14-CPR-001
Organismo de control autorizado por el Ministerio de
Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución
000441 del 21 de noviembre 2018




LOTE

Distribuido por:
HACIENDA BELLAVISTA
Km 334 Vía el Valle
Madrid – Cundinamarca
Colombia
www.lahaciendaorganica.com



1 234567 890128

Imagen 3: Producto Agropecuario Ecológico en Conversión

 CERES <small>Certification of Environmental Standards Colombia SAS</small>	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	10/11
---	---------------	---	------------	-------

HACIENDA BELLAVISTA

PANELA PULVERIZADA



Contenido neto: 500g

La panela destaca por ser un producto orgánico de origen cien por cien natural, y podríamos decir que se caracteriza precisamente por ser el azúcar integral de la caña en su máxima extensión. Es decir, cuando nos encontramos ante una panela, podemos tener la certeza de que en realidad nos encontramos ante azúcar de caña integral verdadera, y no deberíamos dudar de la misma manera que si nos encontramos ante un envase con azúcar moreno granulado que en realidad podría tratarse de azúcar blanco tintado.

Ingredientes: Jugo evaporado de caña orgánica, aceite vegetal orgánico, hidróxido de calcio, bicarbonato de sodio, extracto de balsa.

Producto Agropecuario Ecológico en Conversión
CERES Certificación of Environmental Standards Colombia S.A.S.
Acreditada por ONAC según ISO/IEC 17065-2012 14-CPR-001
Organismo de control autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según Resolución 000441 del 21 de noviembre 2018



Distribuido por:
HACIENDA BELLAVISTA
Km 334 Via el Valle
Madrid – Cundinamarca
Colombia
www.lahaciendaorganica.com
REG SAN: RSAD540188592

LOTE




1 234567 890128

Imagen 4: Producto Agropecuario Ecológico en Conversión

Modificaciones

Versión	Fecha	Modificación
V6.1	20.09.2021	Armonización del nombre de CERES Colombia en todas menciones (CERES Certification of Environmental Standards Colombia S.A.S). Corrección de las imágenes 1, 3 y 4 de los ejemplos de etiquetado con el correcto uso del sistema internacional de unidades (peso en g).
V6	19.02.2019	Actualización menciones bajo Sello de Alimento Ecológico y producto en conversión.

	5.2.1.1. v6.1	Reglas para el uso de marcas de certificación	20.09.2021	11/11
---	---------------	---	------------	-------

		Ejemplos de etiquetas.
V5	02.08.2018	Inclusión de la Prohibición de uso del Símbolo de Acreditación.
V4	27.10.2017	Actualización logotipo empresarial y cambio por la nueva razón social.
V3	29.10.2016	Inclusión reglas de uso y procedimiento de aprobación y seguimiento de uso Sello de alimento ecológico del MADR.